



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veinte de enero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N. 2021-00074-01

Revisados los documentos enviados por CERFAMI, se solicita se envíen los informes de seguimiento que sirvieron de base al PLATIN en cada una de las áreas.

Igualmente, para que se amplíen indicando cómo ha sido la respuesta de la madre a la estrategia de atención a la familia, como se han desarrollado las visitas presenciales, como se percibe el vínculo de la madre con sus hijos y si ésta ha solicitado la presencia de otros miembros de la familia en los encuentros.

Teniendo en cuenta la respuesta de CARISMA, por el medio más expedito solicítese información si a la fecha, ya se realizó la atención y los exámenes ordenados.

Igualmente, requiérase nuevamente a la oficina de publicaciones del I.C.B.F., ya que a la fecha no se ha obtenido la publicación ordenada.

CÚMPLASE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

J u e z

Dgs

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dc0c5d912bcc38d35f69135c4ad1e35d1e4685929658fe75f6d0805f36889bd**

Documento generado en 20/01/2023 02:15:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>